

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de gestión tiene como principal finalidad plantear y desarrollar; estrategias, objetivos y actividades que permitan eficaz, así como, eficientemente digitalizar procesos de gestión interna y servicios prestados al ciudadano.

Para ello la Municipalidad Distrital de Sarín, desarrolló el Plan de Gobierno Digital en el marco de los lineamientos aprobados por la Presidencia de Consejo de ministros – PCM en la Resolución Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.

En el primer Capítulo, se realizó un análisis del enfoque estratégico de la entidad, en el cual describimos la misión, visión, políticas, objetivos, y acciones estratégicas así mismo se elabora un cuadro en la cual estas se encuentran alineadas a las políticas nacionales como son (Acuerdo Nacional, Política General de Gobierno 2021-2026, Plan de Desarrollo Nacional al 2050).

En el segundo Capítulo, se describe la situación actual del Gobierno Digital en la entidad enfocados en procesos y servicios, el estado de la infraestructura tecnológica, roles y estructuras organizativas tecnológicas.

En el tercer Capítulo se definen los objetivos del Gobierno Digital, los cuales deben estar relacionados a los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI.

Finalmente, en el cuarto Capítulo, se presentan los proyectos que conforman el Gobierno Digital, los cuales serán desarrollados por la entidad distrital durante los siguientes tres años (2024 al 2026), según se plantea en el cronograma, con el objetivo que mejorar los servicios que brinda al ciudadano.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Sarín tiene como principal objetivo fortalecer el proceso de Transformación Digital en sus servicios y procesos con la finalidad de generar el bienestar a todos sus ciudadanos en post de brindar un servicio de calidad haciendo uso de las Tecnologías de Información y metodologías innovadoras.

2. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N°085-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- Decreto Supremo N°095-2022-PCM, Decreto supremo que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Ley N° 31449, Ley que fortalece el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado para el impulso de la innovación en el ámbito público, tiene por objeto el fortalecimiento del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado, creado mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 003-2019-PCM/SEGDI.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medio electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Resolución de secretaria de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD que aprueba la "Directiva que establece los lineamientos para la conversión integral de procedimientos administrativos a Plataformas o servicios Digitales".
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de secretaria de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, que dispone la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de ministros.
- Resolución de secretaria de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba "Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)".
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCMZ SEGDI. "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano" Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital: Única del Estado Peruano y Establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decrete Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.



- Decreto Supremo N0, 050-2018-PCM, que aprueba la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI, que aprueban los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueban los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 119 2018 PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N° 1447, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1211, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.
- Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 118-2018-FCM, que declara el interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N0 051-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N°1310.
- Decreto Supremo N°016-2017-PCM. que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú.
- Resolución Ministerial N° 378-2017-PCM, que aprueba el Plan de Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.
- Ordenanza Regional N°005-2013-GRA/CR, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Gerencia Sub Regional el Pacifico – Chimbote del Gobierno Regional de Ancash.



3. CAPÍTULO I: ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Sarín 2024 – 2026 tendrá como marco el **Plan Estratégico Institucional (PEI)**. En esta sección del documento, se detalla la misión, lineamientos, valores, principios, FODA, ejes y acciones estratégicas de la entidad.

3.1. Misión Institucional

La Misión de la Municipalidad Distrital de Sarín es; “Brindar servicios de calidad a toda la población, en igualdad de condiciones, con una administración moderna, transparente, eficaz y eficiente”. *Fuente: Planeamiento Estratégico Institucional 2020 – 2022.*

3.2. Lineamientos

Implementar una Gestión Municipal eficiente con herramientas avanzadas de administración en base a resultados.

Innovación y transparencia en la Gestión para rescatar el apoyo y la contribución de la ciudadanía.

Brindar eficientes servicios municipales y de seguridad ciudadana participativa.

3.3. Valores

Ética: Nuestro modelo de cultura organizacional responde a los altos principios morales que prevalecen en nuestra sociedad. La ética guía el pensamiento y la acción de nuestros trabajadores.

Solidaridad: Para que el trabajo en equipo constituya la esencia del accionar de todos nuestros trabajadores.

Compromiso social: Velamos por el bienestar de la comunidad tomando en cuenta el orden social y económico, la conservación ambiental y la gestión humana en el marco de la conducta ética.



Excelencia: Asumimos los cambios y aceptamos las dificultades como un pretexto para fomentar la modernización de productos, servicios y procedimientos con nuevas tecnologías.

Transparencia: Consensuamos con la continuidad los planes, presupuestos y metas. Difundimos sus resultados.

Conocimiento: Reconocemos que el conocimiento es causa y efecto del desarrollo de los pueblos, por lo tanto, reafirmamos que es nuestro activo más valioso.

Equidad: Constituye el fundamento de nuestra misión institucional al fomentar el trato igualitario y la no discriminación.

3.4. Principios

Respetamos los valores culturales, éticos y religiosos de la población sin distinción de la raza, idioma, opinión política, posición económica o cualquier otra condición.

Reconocemos que los hombres y mujeres son actores principales del desarrollo y por lo tanto junto a ellos participamos en la solución de sus necesidades.

Garantizar el bienestar de la población constituye la más noble misión de la municipalidad.

Desarrollar una cultura organizacional de excelencia, transmitiendo nuestros valores al resto de instituciones y población en general.

3.5. FODA

La matriz **FODA** sirve para entender la situación del Distrito y planear su desarrollo hacia los fines definidos por las autoridades del gobierno local en consecuencia con la sociedad civil.

Fortalezas:

- Equipo humano con capacidad para la gestión municipal.
- Coordinación interinstitucional y social
- Actividades y proyectos priorizados en la agenda pública y privada.



Debilidades:

- Limitados recursos presupuestales
- Cambios de equipo técnico por decisiones políticas.

Oportunidades:

- Políticas públicas de lucha contra la pobreza
- Plan de reconstrucción con cambios

Amenazas:

- Fenómenos naturales adversos
- Corrupción en el sector público
- Pérdida de valores y solidaridad en la comunidad
- Contaminación Ambiental
- Inseguridad Ciudadana

3.6. Plan Estratégico Institucional

Es un instrumento de planificación que se elabora participativamente y constituye una guía (vinculante) para la acción de las entidades del Estado y un marco orientador para la acción del sector privado. Además, en el caso de los Gobierno Locales deberá contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, según corresponda.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 aprobado con Resolución de Alcaldía.

a. Ejes Estratégicos de Desarrollo

El Plan Estratégico Institucional del Distrito de Sarín se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Local Concertado Sarín al 2020, así como al Plan de Desarrollo Nacional al 2021 (Plan Bicentenario), el cual se orienta al desarrollo planificado de la comunidad en general, complementando esfuerzos y acciones para el logro de objetivos comunes y las estrategias de desarrollo a nivel distrital, provincial, regional y nacional.

